LPN SBE 22/17 - LPI SBE 23/17
Diario ABC
Fecha 18/08/2017
Página 34

Internacionales

COLOR abc

EL INFORME OPPENHEIMER

Andrés Oppenheimer
El corresponsal extranjero y columnista de The Miami Herald y El Nuevo Herald

Argentina tiene una oportunidad única

BUENOS AIRES. A juzgar por el desempeño mejor que el esperado del partido del presidente Mauricio Macri en las elecciones primarias del 13 de agosto y por lo que me dijo el mandatario en una entrevista, hay razones para ser moderadamente optimista sobre la Argentina.

Macri ganó en la mayoría de las principales provincias en las primarias del 13 de agosto para candidatos al Congreso, que son vistas como un adelanto de lo que podría suceder en las elecciones claves para el Congreso que se celebrarán el 22 de octubre.

Si el partido Cambiemos de Macri gana en octubre, aumentaría su bloque minoritario en el Congreso, y podía aprobar reformas económicas cruciales con partidos aliados y legisladores moderados de la oposición.

Lo que es más importante aún, una victoria de Macri en octubre ayudaría a disipar los temores de la comunidad empresarial de un regreso político por la expresidente populista Cristina Fernández de Kirchner. Tales temores han frenado las inversiones y han contribuido a un crecimiento más lento de lo esperado desde que Macri asumió el poder en 2015.

La expresidente Fernández, una aliada del régimen izquierdista de Venezuela, se postula como senadora por un distrito muy poblado de la provincia de Buenos Aires, pero no le fue muy bien en estas elecciones primarias. Considerando que es una de las figuras más conocidas de Argentina –si no la más conocida– su empate estadístico con un exministro de educación de Macri no fue una señal de fuerza. Aunque gane por un ápice el conteo final de votos, no le fue muy bien.

En una entrevista el 7 de agosto en su despacho, Macri me dijo que espera ganar las elecciones de octubre "por un buena diferencia". Refiriéndose a la expresidente Fernández, Macri dijo que "a nivel nacional, ella va a ser difícil que llegue al 15 por ciento de los votos totales".

Agregó que el populismo de Fernández "es una etapa superada", y que en octubre los argentinos van a "aprovechar para decirle al mundo y decirnos a nosotros mismos que aprendimos de nuestros errores", y que Argentina volverá a ser un país previsible, que genere confianza.

Si Macri logrará restaurar la confianza internacional en un país que dejó de pagar su deuda externa tan recientemente como en 2001 es una pregunta abierta. Pero, con un bloque más grande en el Congreso y una mayor fuerza política para negociar con los gobernadores de la oposición, Macri podría lograr aprobar importantes reformas laborales e impositivas.

Eso, y una economía que está dando señales de empezar a crecer, podría ayudar a Macri a ser reelecto en 2019, y a crear condiciones para más inversiones a largo plazo. Macri me dijo que si su partido gana en octubre, como él espera, invitará a gobernadores moderados de la oposición peronista a firmar un acuerdo nacional para llevar a cabo políticas económicas consensuadas y a largo plazo, siguiendo el ejemplo del Pacto de la Moncloa de 1978 en España.

Argentina tiene que "discutir un programa a 20 años", me dijo Macri. "Argentina siempre observo con envidia el acuerdo de la Moncloa española, y yo creo que llegó la hora de hacerlo".

Agrego que "hay muchos gobernadores con los que vengo hablando que dicen que sí, que puede ser necesario que realmente hagamos un acuerdo nacional sobre bases más sólidas pensando en el largo plazo, y que cambie la historia definitivamente".

Mi opinión: Si Macri gana las elecciones legislativas de octubre, como ahora parece probable, tendrá una oportunidad de oro de romper la larga historia de auges y caídas que han convertido a Argentina en un ejemplo clásico de un país inmensamente rico, y arruinado por el populismo y la incertidumbre política.

Así como la expresidente Fernández desperdició la mayor bonanza de exportaciones de materias primas de la historia reciente de la Argentina, Macri perdería la mayor oportunidad de este país en mucho tiempo si gana en octubre y no negocia el acuerdo nacional del que está hablando ahora. Si no lo hace, la Argentina continuará siendo el país impredecible y poco confiable que venido siendo durante mucho tiempo.

MILES DE FUERZAS DE LA DICTADURA CASTRISTA

Venezuela sufre la injerencia de Cuba desde hace años

La dictadura cubana, que exactamente así la llamó Hugo Chávez cuando era candidato a presidente de Venezuela, para luego, ya en el poder, sostener que ese régimen era un modelo a seguir, algo que ratificó, introduciendo a miles de agentes cubanos para usar su experiencia en la represión de la sociedad.

LA HABANA (AFP, EFE). "Los lazos entre Cuba y Venezuela surgen de la estrecha relación de Fidel Castro y Hugo Chávez" en los años 1990, cuando Cuba se vio privada del respaldo del bloque soviético, recuerda Michael Shifter, del grupo de reflexión Diálogo Interamericano, en Washington.

Cuando era candidato a la presidencia, Chávez fue consultado sobre el régimen de Cuba, a lo que respondió tajantemente: "Sí, es una dictadura".

Y tras ser elegido, se volcó abiertamente hacia esa dictadura.

Algo que no se ha detenido con sus herederos políticos.

El actual gobernante, Nicolás Maduro, conoce bien Cuba, donde hizo cursos de formación política a fines de los años 1980.

Tras la muerte de su mentor, Hugo Chávez, en 2013, fue apoyado por el gobierno de Raúl Castro para asumir la sucesión del "comandante" y perpetuar la alianza entre ambos países.

En 2002, Chávez fue objeto de un breve golpe de Estado que buscaba evitar la "cubanización" de Venezuela, pero el intento fracasó.

Tras su restauración en la presidencia, **los cubanos asumieron un fuerte protagonismo en los asuntos militares venezolanos con el fin de consolidar el poder de su aliado.**

Los dictadores Raúl Castro (d), de Cuba y Nicolás Maduro, de Venezuela, junto a la tumba del cubano Fidel Castro, quien rigió la dictadura más sangrienta en el continente.

"Cuba entró en Venezuela por la vía de las misiones (programas gubernamentales de subsidios para ganarse a las masas), y con el golpe (fallido) ya entró en materia de seguridad y defensa nacional", dijo la experta en cuestiones militares Rocío San Miguel.

Fueron emisarios de La Habana quienes orquestaron la reorganización del Ejército, la Policía y la Inteligencia.

El gobierno cubano controla actualmente la "organización y el despliegue" del ejército venezolano, la compra de armas, la construcción de infraestructura, la modernización del armamento y la formación militar, afirma la ONG Control Ciudadano, dirigida por San Miguel.

El general retirado, y exiliado, Antonio Rivero confirma que hay áreas estratégicas del ejército de su país controladas enteramente por los cubanos.

Según sostiene, **Cuba tendría en Venezuela unos "20.000 combatientes"**, una cifra difícil de confirmar.

Los observadores coinciden, no obstante, sobre el hecho de que **los cubanos controlan todos los resortes de la inteligencia y la seguridad en Venezuela.**

El régimen cubano tiene un largo historial de intervenciones militares en otros países, principalmente de África (Angola, Somalia, Congo, etc.), donde envió miles de soldados, durante años, para ayudar a instaurar otras dictaduras comunistas.

Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nro. 22/17 "PROVISION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FACTURACION EN ESTACIONES DE SERVICIO". ID – 322.344.

a) Institución: Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
b) Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales.
c) Costo de Pliego: Sin costo.
d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ID 322.344, igualmente en la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la Institución, piso 9º.
e) Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SIBE, hasta las 15:00 horas del día 22 agosto de 2017.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SIBE, hasta las 15:00 horas del día 23 de agosto de 2017.
g) Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 hs. del día 29 de agosto de 2017.
h) Cierre de Recepción de Propuesta: hasta las 08:00 hs del día 30 de agosto de 2017.
i) Inicio de la Etapa Competitiva - Lances: a las 08:10 hs. del 30 de agosto de 2017.
j) Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en Planta Baja, Mesa de Entrada, hasta las 09:00 hs. del 31 de agosto de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile Nº 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
k) Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en el Piso 9º DOC, a las 09:15 hs. del 31 de agosto de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile Nº 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
l) Moneda: Guaraníes.
m) Forma de pago: Según PBC.
n) Vigencia del contrato: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
o) No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40º de la Ley 2.051/03.

Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nro. 23/2017 "ADQUISICION DE GASOIL". ID – 330.084

a) Institución: Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
b) Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales.
c) Costo de Pliego: Sin costo.
d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ID 330.084, igualmente en la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la Institución, piso 9º.
e) Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SIBE, hasta las 15:00 horas del día 01 de setiembre de 2017.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SIBE, hasta las 15:00 horas del día 04 de setiembre de 2017.
g) Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 hs. del día 08 de setiembre de 2017.
h) Cierre de Recepción de Propuesta: hasta las 08:00 hs del día 11 de setiembre de 2017.
i) Inicio de la Etapa Competitiva - Lances: a las 08:10 hs. del 11 de setiembre de 2017.
j) Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en Planta Baja, Mesa de Entrada, hasta las 13:00 hs. del 13 de setiembre de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile Nº 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
k) Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en el Piso 9º DOC, a las 13:15 hs. del 13 de setiembre de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile Nº 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
l) Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América (USD).
m) Forma de pago: Según PBC.
n) Vigencia del contrato: Cuatro (4) meses contados desde la firma del contrato por ambas partes.
o) No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40º de la Ley 2.051/03.

LPN SBE 22/17 - LPI SBE 23/17
Diario La Nación
Fecha 19/08/2017
Página 33

YERBA RECREATIVA Y FINANZAS

Venta de marihuana en Uruguay ante mayor dificultad: los bancos

Negativa de las instituciones financieras a operar con empresas que venden cannabis por temor a sanciones internacionales.

Montevideo, Uruguay. AFP.

La cifra de compradores de marihuana estatal en Uruguay crece rápidamente, pero la negativa de los bancos a operar con empresas que venden cannabis por temor a sanciones internacionales amenaza la iniciativa. El 19 de julio Uruguay dio inicio a un mecanismo inédito de venta en farmacias de marihuana con fines recreativos, producida por privados bajo control del Estado.

Es la última etapa de puesta en marcha de una ley aprobada en 2013 al influjo del entonces presidente José Mujica, que la presentó como "un experimento" contra el tráfico ilícito de drogas.

De casi 5.000 personas anotadas en el registro que habilita la compra de 40 gramos mensuales de la droga antes del comienzo de la venta, el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (Ircca) cuenta ahora más de 12.000 compradores y el stock de marihuana en las farmacias se agota rápidamente.

La discusión de la ley y la puesta en marcha de sus tres patas –autocultivo en hogares, cultivo en clubes cooperativos, y venta en farmacias–, fueron objeto de duras críticas y de la oposición de una mayoría de uruguayos, según encuestas, la última de julio pasado.

Pero un mes después de haber comenzado la venta, el principal problema vino de un origen para muchos inesperado: los bancos. Primero el español Banco Santander dio aviso a farmacéuticos que venden marihuana, de que cerraría sus cuentas.

"Hemos decidido no participar en este rubro como no se participa en otros. Adicionalmente, por ser un banco global con clientes que utilizan bancos en distintos países, debemos cumplir con las diversas normativas locales", dijeron fuentes del banco consultadas por la AFP.

Luego, el jueves, también el estatal Banco República (BROU), al que algunos miraban como alternativa al sector privado, anunció que terminaba con esa operativa.

PEPE MUJICA: "TRANCAR EL PARLAMENTO"

En tanto Mujica, padre de la iniciativa, lanzó una dura advertencia al actual gobierno de Tabaré Vázquez, su sucesor y de su mismo partido. "Si esto queda trancado se va a trancar todo el Parlamento", dijo el ahora senador, cuyo sector político tiene la mayor bancada en el Congreso por el gobernante Frente Amplio (izquierda). A este sistema, Mujica "lo siente como su hijo. Soportó bien ciertas dilaciones" para implementarlo, "pero se le terminó la paciencia. Amenaza muy en serio", consideró el politólogo de la Universidad de la República Adolfo Garcé, consultado por la AFP. Julio Calzada, uno de los principales promotores y articuladores del proyecto, afirmó que "alternativas hay" a mediano plazo, pero aún "no están en Uruguay". "Hay que gestionarlas con la banca norteamericana", sostuvo.

Grupos de jóvenes se concentran en Montevideo para realizar "fumatas de cannabis en forma colectiva".

Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nro. 22/17 "PROVISION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FACTURACION EN ESTACIONES DE SERVICIO". ID – 322.344.

a) Institución: Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
b) Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales.
c) Costo de Pliego: Sin costo.
d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ID 322.344, igualmente en la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la Institución, piso 9°.
e) Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del día 22 agosto de 2017.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del día 23 de agosto de 2017.
g) Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 hs. del día 29 de agosto de 2017.
h) Cierre de Recepción de Propuesta: hasta las 08:00 hs del día 30 de agosto de 2017.
i) Inicio de la Etapa Competitiva – Lances: a las 08:10 hs. del 30 de agosto de 2017.
j) Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en Planta Baja, Mesa de Entrada, hasta las 09:00 hs. del 31 de agosto de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
k) Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en el Piso 9° DOC, a las 09:15 hs. del 31 de agosto de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
l) Moneda: Guaraníes.
m) Forma de pago: Según PBC.
n) Vigencia del contrato: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
o) No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley 2.051/03.

Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nro. 23/2017 "ADQUISICION DE GASOIL". ID – 330.084

a) Institución: Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
b) Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales.
c) Costo de Pliego: Sin costo.
d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ID 330.084, igualmente en la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la Institución, piso 9°.
e) Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del día 01 de setiembre de 2017.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del día 04 de setiembre de 2017.
g) Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 hs. del día 08 de setiembre de 2017.
h) Cierre de Recepción de Propuesta: hasta las 08:00 hs del día 11 de setiembre de 2017.
i) Inicio de la Etapa Competitiva – Lances: a las 08:10 hs. del 11 de setiembre de 2017.
j) Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en Planta Baja, Mesa de Entrada, hasta las 13:00 hs. del 13 de setiembre de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
k) Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en el Piso 9° DOC, a las 13:15 hs. del 13 de setiembre de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
l) Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América (USD).
m) Forma de pago: Según PBC.
n) Vigencia del contrato: Cuatro (4) meses contados desde la firma del contrato por ambas partes.
o) No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley 2.051/03.

LPN SBE 22/17 - LPI SBE 23/17
Diario Última Hora
Fecha 20/08/2017
Página 17

Empleados pueden demandar a patronales por retenciones

María del Pilar Callizo, abogada especialista en Derecho Laboral, aseveró que es inaplicable la Resolución 119/17 de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), que dispone la retención de parte del salario de los trabajadores alcanzados por el impuesto a la renta personal (IRP). Explicó que esta normativa desvirtúa los términos del artículo 240 del Código del Trabajo, que hace mención expresa a los conceptos que podrán ser deducidos, retenidos o compensados por el empleador. No se hace referencia siquiera a la retención a cuenta del pago de impuesto alguno, apuntó.

La situación no prevista en la norma laboral ubica a los empleadores ante el posible escenario de que los empleados soliciten, por medio de denuncias e incluso demandas judiciales, el reembolso de los montos retenidos por sus empleadores en cumplimiento de las normas indicadas, promoviendo una situación claramente injusta e ilegítima a los empleadores que acepten someterse a la nueva normativa tributaria, indicó la abogada.

María del Pilar Callizo

"El empleador quedaría entre la espada y la pared, ya que si cumple su atribución de agente de retención podría estar violando lo dispuesto en el Código del Trabajo y si observa debidamente lo expresado en las normas laborales sin realizar la retención, quedaría expuesto a las sanciones establecidas por la SET", advirtió la especialista.

ILEGÍTIMO. Callizo expresó que la retención que disminuya el salario de los trabajadores, destinado al pago de impuestos, no se encuentra expresamente dispuesta por la ley; por lo tanto, no corresponde interpretar que esta retención se encuentra contenida implícitamente dentro de la legislación mencionada.

"Los términos dispuestos en la resolución de la SET representan un riesgo considerable en cuanto a la interpretación y la aplicación de este impuesto, ya que bajo esta, otras instituciones podrían invocar y solicitar la retención del salario para el pago de impuestos, como el caso de los municipios", detalló.

Añadió que el Poder Ejecutivo y la SET no están facultados a exigir las retenciones de los trabajadores, protegidos por el Código del Trabajo, debido a que lo dispuesto por dichos entes carece de validez alguna de acuerdo con las leyes tributarias y lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Nacional.

UIP dice estar en una encrucijada

Luis Tavella, vicepresidente de la Unión Industrial Paraguaya (UIP), dijo que las conversaciones con el Ministerio de Hacienda se encuentran en punto muerto. Reconoció que el sector empresarial está en una verdadera encrucijada, puesto que si obedece lo dispuesto por la SET se expone a demandas laborales de parte de sus empleados. Por el otro lado, si no acatan la normativa, las empresas sufrirán grandes multas de parte de la Administración Tributaria.

A criterio del industrial, el escenario es complejo y urge que alguna autoridad, como el Poder Judicial, entre a dirimir la cuestión. Manifestó que el sector privado no tiene problemas en hacer las retenciones, pero pide claridad en el proceso, de manera a no verse perjudicado.

Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nro. 22/17 "PROVISION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FACTURACION EN ESTACIONES DE SERVICIO". ID – 322.344.

a) Institución: Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
b) Fuente de Financiamiento: 30 - Recursos Institucionales.
c) Costo de Pliego: Sin costo.
d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ID 322.344, igualmente en la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la Institución, piso 9°.
e) Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del día 22 agosto de 2017.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del día 23 de agosto de 2017.
g) Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 hs. del día 29 de agosto de 2017.
h) Cierre de Recepción de Propuesta: hasta las 08:00 hs del día 30 de agosto de 2017.
i) Inicio de la Etapa Competitiva - Lances: a las 08:10 hs. del 30 de agosto de 2017.
j) Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en Planta Baja, Mesa de Entrada, hasta las 09:00 hs. del 31 de agosto de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
k) Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en el Piso 9° DOC, a las 09:15 hs. del 31 de agosto de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
l) Moneda: Guaraníes.
m) Forma de pago: Según PBC.
n) Vigencia del contrato: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
o) No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley 2.051/03.

Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nro. 23/2017 "ADQUISICION DE GASOIL". ID – 330.084

a) Institución: Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
b) Fuente de Financiamiento: 30 - Recursos Institucionales.
c) Costo de Pliego: Sin costo.
d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ID 330.084, igualmente en la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la Institución, piso 9°.
e) Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del día 01 de setiembre de 2017.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del día 04 de setiembre de 2017.
g) Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 hs. del día 06 de setiembre de 2017.
h) Cierre de Recepción de Propuesta: hasta las 08:00 hs del día 11 de setiembre de 2017.
i) Inicio de la Etapa Competitiva - Lances: a las 08:10 hs. del 11 de setiembre de 2017.
j) Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en Planta Baja, Mesa de Entrada, hasta las 13:00 hs. del 13 de setiembre de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
k) Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: en el Piso 9° DOC, a las 13:15 hs. del 13 de setiembre de 2017, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
l) Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América (USD).
m) Forma de pago: Según PBC.
n) Vigencia del contrato: Cuatro (4) meses contados desde la firma del contrato por ambas partes.
o) No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley 2.051/03.

PNT

Ley de Fomento de Energías Renovables en Paraguay

Eduardo Viedma

Ingeniero Químico – Especialista y Consultor en Energías Renovables MBA ESADE / Adolfo Ibáñez School of Management. Presidente de la Asociación Paraguaya de Energías Renovables (APER) @EDUARDOVIEDMA

En mayo se aprobó en Cámara de Senadores la Ley de Fomento de las Energías Renovables no Convencionales, y se encuentra para su estudio en Diputados. Lamentablemente, fue modificado el proyecto original, en el que se establecía una serie de incentivos fiscales y económicos que facilitarían al sector privado para que invierta en ese sector. Esto podría haber generado el mercado de la venta con beneficios para el país y sus ciudadanos, por el aumento de la generación de energía limpia, la infraestructura de trasmisión y distribución e inclusive la autogeneración para consumo, o venta a terceros. Sería la posibilidad de colocar paneles solares o generadores eólicos en cada casa, empresa o industria, y que cada uno cosuma la energía que necesite y el excedente lo pueda vender a la red de la ANDE.

Esto fue modificado con una participación de la ANDE en los proyectos y se omitieron todos los incentivos ¿De qué serviría entonces esta Ley? Solo sería una declaración de intenciones, no de concretar proyectos.

Aún con este escenario, igual es un avance debido a la posibilidad de una buena reglamentación de la misma y su posterior modificacion. Esta Ley permitirá atraer a inversores y empresas de las energías renovables que inicien tratativas con el Gobierno y éste a su vez considere proyectos y los estudie a profundidad.

En Paraguay existen zonas de gran potencial en energías renovables. En todo el país es viable para la energía solar ya que tenemos solo en promedio 100 días nublados o con lluvia al año, y el resto soleado, a la inversa en países como Alemania, que, sin embargo, es uno de los que más invierte en este tipo de energía.

La energía eólica en nuestro país no es tan abundante como en otros, debido a la falta de costas sobre el mar, pero según estudios realizados tanto por el Parque Tecnológico de Itaipú (http://pese.pti.org.py), se tiene potencial en el Alto Chaco, frontera con Bolivia y Argentina, así como en Amambay y ciertos circuitos montañosos que tienen un alto índice de vientos.